

sión, citándose para el día de mañana á la hora de Reglamento.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción.—

Víctor E. Ayarza.

8a. Sesión del martes 21 de diciembre le 1909.

Presidencia del H. señor Ward M. A.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Baca, Barco, Barreda, Bernales, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Fernández, La Terre, López, Loredo, Luna, Mata, Maiates-ta, Muñiz, Neuhaus, Peralta, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Sánchez Ferrer, Seminario, Schreibér, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Bezada y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con la observación hecha por el H. señor Capelo, en el sentido de que el oficio que solicitó que se dirigiéra respecto del preso político que se haya en la cárcel de Guadalupe, fué al ministerio de la guerra y no al de justicia, como dice el acta.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, acusando recibo del oficio con el que se le remitieron los expedientes relativos al crédito de la casa Canevaro é hijos.

Al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, en respuesta al que se le dirigió á pedido del H. Sr. Capelo, remitiendo copia certificada del telegrama que ha recibido el Director de Gobierno del Prefecto de Ica, sobre garantías á los vecinos de Chincha.

Con conocimiento del H. Sr. Capelo, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, en respuesta al que se le dirigió á pedido del H. señor Reinoso, remitiendo la relación de los gastos verificados por ese ministerio, con cargo á la partida No. 7041 C. del Presupuesto General de la República.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De dos de la Comisión Principal de Presupuesto, en los siguientes proyectos: el que resuelve que corresponde á la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Modelo, además de las sumas consignadas en el presupuesto general, para su sosténimiento, el monto íntegro de los productos que obtenga por pensiones de alumnos y explotación del fundo Santa Beatriz; y en el que se dispone que corresponde al parque Zoológico y Botánico, el monto íntegro de los productos que rinda dicho parque.

A la orden del día ambos dictámenes.

PEDIDOS

El señor CAPELO.—Exmo. señor: No existe actualmente ningún representante por el departamento de Apurímac, y habiendo recibido un telegrama relativo á un atropello de una autoridad sobre un ciudadano, ruego á V. E. que haga leer este telegrama y se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno para que dicte las medidas convenientes.

El señor SECRETARIO (leyó).

Telégrafos del Estado

Procedencia: Andahuaylas.

No. 42.

Telegrafista: Pazos.

Fecha de depósito: 20 de Diciembre. Senador Capelo.

Lima.

Anoche comisario Pozo, ebrio mano armada ultrajóme sin motivo formando escándalo pueblo. Este funcionario constituye amenaza constante vida tranquila vecindario. Imploro garantía medida represora.

César Alfaro.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido de SSa.

El señor RIOS, refiriéndose á un telegrama que había salido publicado en "El Comercio" de la mañana, en el que se anuncia que los conscriptos del departamento de Ica, están detenidos allí desde el 1o. del presente mes y alojados en un local qu no reune condición alguna de comodidad, como es el cuartel de policía que sirve á la vez de cárcel y cuartel; pide á S. E. que se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Guerra para que, á

la brevedad posible, haga venir á esos conscriptos en el primer vapor de la carrera.

—S. E. ofreció atender el pedido.

El señor BARCO.—Voy á hacer á V. E. dos pedidos: uno relacionado con el señor Ministro de Instrucción y el otro relacionado con el señor Ministro de la Guerra.

Han terminado los estudios en las escuelas normales de esta capital unas señoritas procedentes de Ayacucho, y justamente hay que proveer de profesores los centros escolares uno de varones y otro de niñas de mi departamento. Con este motivo ruego á V. E. que se sirva pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, á fin de que se les expida su correspondiente nombramiento; que vayan si es posible á los centros escolares del departamento de Ayacucho; y hago este pedido porque como hasta el 31 de diciembre el Estado prové á todos los alimentos y demás necesidades de los alumnos de las escuelas normales, y después, como sucedió el año pasado y otras veces, los echan á media calle sin facilitarles pasaje ni traslado á otro lugar en donde deben ejercer la profesión que han adquirido; estando, pues, próximo el año venidero, es necesario que tomen sus precauciones, que el señor Ministro les expida sus nombramientos y les dé el correspondiente sueldo adelantado para que se constituyan en las provincias donde deben ejercer su misión.

Ruego á V. E. que mande pasar el respectivo oficio, haciendo una relación ligera de estas causales.

El señor PRESIDENTE.—Se mandará pasar el oficio.

El señor BARCO.—El otro pedido se funda en unos abusos impudicos y detestables que ha cometido el jefe provincial de Parinacochas. No se quién es este oficial, pero lo cierto es que después de haber mandado reclutar gran número de vecinos de todas las condiciones, con motivo de una feria comercial que se celebra en Coracora el 8 de octubre, los ha estado soltando por sumas de dinero que han variado entre 20 y 80 soles.

Yo tuve conocimiento de ese delito hace poco, pero quería persuadírmel-

convencerme de que esa iniquidad era cierta, y he llegado á este convencimiento por informaciones verbales de un caballero muy distinguido de alta posición social y económica de esa ciudad, que ha llegado á la capital y me ha dado detalles comprobando el hecho realizado con un individuo empleado suyo, al cual ha rescatado con 80 soles, y me ha dicho que esto se ha efectuado con motivo de la relación de conscriptos; de manera que allá se han coludido el subprefecto, el gobernador y el jefe provincial para tomar indistintamente á individuos de toda condición, y después soltarlos previo el pago de estas sumas con las que hacen olla gorda.

Pido á V. E. que se pase un oficio al señor Ministro de la Guerra para que tome las medidas más eficaces para castigar ese delito y prevenirlo para el futuro; y que se tengan presentes estos hechos para cuando discutamos la supresión de estos jefes provinciales que no sirven sino para hacer daños á las provincias y entorpecer las funciones del Estado Mayor General con actos de esta especie, que verdaderamente dan vergüenza, Exmo. señor.

—El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, H. señor.

El señor VIDAL.—Con el objeto de informar en las disposiciones relativas al proyecto del gobierno enviado á esta Cámara derogando la ley de 8 de enero de 1904, sobre sales potásicas, suplico á V. E. que además del proyecto que ayer pedí que se agregará al del Gobierno, también se agregue el que presentó el H. Sr. Molina en la legislatura de 1907.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará, H. señor.

El señor CAPELO.—Con motivo del pedido del H. señor Barco, debo hacer una observación. He recibido un telegrama de Coracora sobre los mismos sucesos, pero no teniendo persona á quién pedirle dato alguno sobre el particular, estaba justamente haciendo averiguaciones, pero ya que el señor Barco ha hecho su pedido, voy á leer ese telegrama que dice: "Como protector raza desvalida, ocurrimos usted obtenga que subprefecto Torres nos devuelva veinticinco libras que paga-

mos hoy para librarnos conscripción militar. Jefe militar tiene conocimiento.—H. Yapahuasco, Lucas Canales, Domingo Ramos, Manuel Vásquez, Carlos Luján”.

Resulta, pues, que aquí el acusado es el subprefecto y sólo se dice que el jefe militar tiene conocimiento. Como el H. señor Barco á quien hace cargos es al jefe provincial, yo no entiendo esto; desearía saber si este jefe militar es el mismo jefe provincial. Por estas razones creo que en el oficio que se pase, debe hacerse presente al ministerio que en este otro telegrama se concrete la acusación al subprefecto y no al jefe provincial, porque así podrá el ministerio hacer averiguaciones más exactas.

El señor PRESIDENTE.—Si el H. señor Capelo no tiene inconveniente, se pasará otro oficio, haciendo presente lo que SSa. ha expuesto.

El señor CAPELO.—Perfectamente.

El señor MUÑIZ.—Voy á hacer una aclaración sobre el particular, por el conocimiento que tengo de la ley de servicio militar obligatorio, para levantar en parte los cargos muy justificados hechos por el H. señor Barco, porque es indudable que, cualquiera que sea la condición de las personas, todos estamos en el deber de atender, por todos los medios posibles, á corregir los abusos allí donde existan.

Según la ley de servicio militar obligatorio vigente, los jefes provinciales tienen muy pocas funciones relacionadas con la conscripción; es en la nueva ley, que se ha discutido y aprobado en esta H. Cámara, en la que para corregir los abusos que cometen los subprefectos, se ha dado nuevas funciones á los jefes provinciales. Abundando en el mismo orden de ideas que ha emitido el H. señor Capelo, yo puedo garantizar que es imposible la realización de los abusos que se denuncian, por parte de los jefes militares; y que si abusos existen, ellos tienen que haber sido cometidos por los subprefectos.

Esta declaración no más, quiero que conste, Excmo. señor, para que se explique la relación que actualmente existe entre los jefes militares y los subprefectos, y para que se vea que,

según la ley que hemos aprobado, es imposible que se cometan abusos por parte de esos jefes.

El señor BARCO.—Quiero sacar de un error al H. señor senador por el departamento de Piura y general de nuestro ejército. SSa., como no vive en provincias, como no está en íntimo contacto con los pueblos, ni con estos funcionarios subalternos del Estado Mayor, no está muy al corriente de lo que allí pasa, lejos de la acción inmediata del poder central que dirige estos asuntos; pero nosotros que venimos de allá, que estamos diariamente presenciando esta clase de abusos, podemos llevar el convencimiento al espíritu de SSa. de que todo lo que ha dicho no es sino poesía, ojalá fuera únicamente eso, y que no hubiera posibilidad de las faltas en el alto grado que hemos denunciado el H. señor Capelo y yo, y otros representantes en ambas cámaras; ojalá no hubiera la posibilidad de que se cometiera ese delito.

Lo que sucede es que esos jefes provinciales que no tienen funciones útiles que realizar en la formación de nuestro ejército, y que sólo se acuerdan de recibir el sueldo, y de que tienen misión de cumplir en el momento que se les ordena formar los contingentes de las provincias, para ponerse de acuerdo con el gobernador y el subprefecto, á fin de hacer un negocio inmundo, que, como digo, es asqueroso, porque ni siquiera toman precauciones para cometer sus delitos y lo hacen á la vista y paciencia de todo el mundo, confiando en que en los empleados superiores del Ministerio hay por lo regular la tendencia de disculpar á los inferiores, por la falta de concepto y porque creen que ocultando el delito, se contribuye al prestigio del gobierno; por eso esos señores contradicen ó no escuchan las quejas de los hombres honrados, que se elevan á cada instante; pero el hecho es, Excmo. señor, que esos delitos se cometan en todas partes, y todos los que venimos de provincias podemos testificar que en la mayor parte de ellas se realizan estos acontecimientos.

Su señoría no está en la oportunidad de conocer estas cosas porque está en la capital de la república, y aquí rea-

tivamente se goza de más garantías, por temor al gobierno que está cerca; pero lejos no se tiene temor alguno para los atropellos; así es que yo deseo que el H. señor senador por Piura se convenza de que, desgraciadamente lo que hemos denunciado es verdad; esos individuos cometan grandes delitos al reclutar á los ciudadanos que deben formar los contingentes, y me bastará hacer relación de lo que ha pasado en Lucanas: He leído un telegrama en "El Comercio" en que se denuncia, que los vecinos más acomodados de esa provincia y los de Chala, han tenido que hacer una colecta para socorrer á los conscriptos que venían á prestar sus servicios en el ejército, pues no se había tomado precaución para que esos buenos ciudadanos viajaran con las comodidades á que tienen derecho al venir á cumplir con su deber, y no se les ha dado tampoco el socorro diario que se les debía dar; de manera que los vecinos han tenido que darles el socorro diario hasta que se embarcaron para el Callao. En esta condición, Excmo. señor, no es posible que se pueda servir al país; y en ese contingente viene una tercera parte de los voluntarios, y de seguro no les vá á quedar en lo futuro buena voluntad para venir al ejército. Así es, Excmo. señor, que con mucho sentimiento tengo que denunciar esos acontecimientos que son bien deplorables.

El señor MUÑIZ.—Excmo. señor:— Yo en primer lugar no me he opuesto á que se pida el informe; así es que todo cargo que sobre el particular ha hecho el H. señor Barco no procede. He explicado los hechos porque creo tengo el deber de explicarlos, y no crea el H. señor Barco que por estar en la capital no conozco las provincias. También he estado en provincias y conozco el reglamento. Yo no niego de manera absoluta que al amparo de la ley de conscripción militar, como al amparo de todas las leyes del mundo, no se cometan abusos; sería como negar la luz del día; pero de ahí, de un abuso que se puede cometer, no se puede llegar á la conclusión de que todo es malo. No es aceptable y no estamos tampoco de acuerdo con la parte que se ha referido á que hay

un espíritu por parte de ciertas personas para ocultar hechos. Yo no pienso con ese criterio y creo que no es un buen procedimiento, ni regla de conducta que debe observar un funcionario el negar los hechos. Estos deben hacer luz para que se castigue á los culpables. Esto no quiere decir que si hay uno ó dos culpables en una institución, se pueda decir que ésta es mala. Nô, no se puede llegar á esa conclusión. Antes es necesario corregir los abusos en donde quiera que existan. Hemos tenido hace poco la noticia de que en una institución bancaria se ha ido un empleado con una cantidad de dinero, que sólo la recibía en su oficina á la una de la tarde y de la que daba cuenta y la entregaba á las cinco de la tarde. ¿Y por eso se puede decir que la institución es mala, que debe desaparecer? Me parece que nô. Todo lo que se hará es corregir los abusos y nada más. Yo, pues, Excmo. señor, no me he opuesto en manera alguna al pedido que ha hecho sobre el particular el H. señor Barco, y que ha sido apoyado con una aclaración muy necesaria por parte del honorable señor Capelo; y yo, vuelvo á repetir, Excmo. señor, que los jefes militares en el procedimiento actual con la ley de conscripción que rige, no tiene casi funciones, porque ellas se reducen á que se remiten los contingentes por los subprefectos, que según ley son los presidentes de las juntas conscriptoras, se entregan al juez provincial que es el encargado de conducirlos. ¿Dónde, pues, puede haber ese abuso? Quiere decir que los abusos son porque el jefe provincial está allí? Por el contrario, son los jefes provinciales, cuando son militares dignos y que se estiman, los que sirven de control al subprefecto. ¿Sabe el honorable señor Barco si ese mismo jefe provincial al tener conocimiento del asunto, ha pasado los partes correspondientes? ¿Sabe si cuando vengan esos conscriptos no viene al Estado Mayor conocimiento detallado del asunto? Yo no me opongo á que se pase el oficio y se castigue á los que hayan cometido una falta; yo como militar, por honor de la institución de que formo parte, á la que estimo y quiero tanto, estoy interesa-

do en que así como se debe dar honores y premios á los que cumplen su deber y honran la carrera, también debe haber severidad y pena para los que no saben cumplirlo y des prestigian el uniforme de la institución á que sirven.

Respecto á lo que se ha dicho que ha pasado en Chala, es posible que haya sucedido y eso se comprobará aquí, porque el Estado Mayor cuando vienen los contingentes hace investigaciones acerca de cada uno de los conscriptos respecto de los socorros que ha recibido y me parece muy difícil que á esos conscriptos no se les haya entregado nada porque el Estado los paga. Es posible que no haya habido medios para llevar el dinero, pero tengo la evidencia de que si no han recibido esos socorros, aquí se les parará como se ha hecho otras veces. Se trata de dos mil conscriptos que vienen de toda la república, y es muy posible que entre tantos haya algunos abusos, pero yo declaro que al respecto vienen mejorando las cosas de manera halagadora, y si no se ha llegado á la perfección completa, es porque ello no es posible.

El señor SCHEREIBER.— Apesar de que varias veces he levantado mi voz para manifestar el dolor con que veía que la ley de conscripción militar era un arma peligrosa, y aunque he sido invitado por el honorable señor Barco á que confirme sus palabras, me veo en el sentimiento de expresar que su señoría en este caso no parte de un concepto verdadero. Yo comprendo que es dentro de la ley actual de conscripción una vez realizado el registro, que no sé qué nombre tiene, de conscriptos, y verificado el sorteo en el cual toma parte el jefe militar, toda la formación del contingente queda á cargo del subprefecto, y por consiguiente todos los abusos que se cometan deben pesar sobre el subprefecto.

No vengo aquí á defender á los jefes provinciales; únicamente el sentimiento de justicia de que la responsabilidad pese sobre quien debe pesar, me obliga á levantar algunos cargos.

Desde que se hace el sorteo, hasta que el contingente es entregado al jefe provincial, toda la responsabilidad

pesa sobre el subprefecto; es esta autoridad la que lanza á sus subalternos á los pueblos y á las campañas á reclutar á todo el mundo: jóvenes y viejos, sanos ó enfermos, exceptuados ó aptos; y estos son los que cometen todos los abusos á que se ha referido el H. señor Barco. De manera que, sin desconocer que la ley de conscripción militar es una ley peligrosa por los abusos á que dá lugar, quiero dejar constancia de que no es el jefe provincial el que ha cometido los abusos denunciados por el H. señor Barco, sino el subprefecto, y por consiguiente el oficio debe dirigirse al señor ministro de gobierno, para que, previas las averiguaciones necesarias, haga caer con inflexible mano el peso de la justicia sobre los que no saben cumplir la ley.

El señor BARCO.—Exmo. señor...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). Daremos por terminado este incidente, H. señor.

El señor BARCO.—Le suplico á V. E. que no lo dé por terminado; se trata de un incidente demasiado grave para pasarlo por alto. En primer lugar, debo rectificar un concepto emitido por el señor senador por Piura; yo no he atacado á ninguna institución, ni he tratado de des prestigiarla; sólo he denunciado un hecho que se ha consumado por funcionarios los más subalternos de la provincia; se ha equivocado, pues, Ssa. ó yo he tenido la desgracia de no hacerme comprender.

Respecto á lo que nos dice el señor senador por Ancash, desgraciadamente Exmo. señor, los acontecimientos se producen tal como los he referido. Convengo con Ssa. en que realmente quienes intervinieron más íntimamente en la formación de los contingentes, son los subprefectos porque á ellos les encomienda la ley la presidencia de las juntas de sorteo y la función de calificar á los ciudadanos. Esto manda la ley, pero como no se cumple; como cuando llega el momento de formar los contingentes se reúna á los ciudadanos de un modo general, sin sujeción á las disposiciones de la ley, resulta que se consuma el delito que he denunciado, y no exclusivamente por el subprefecto, sino que éste se pone de

acuerdo con el jefe provincial, de modo que uno es agente del otro.

Así es, pues, Excmo. señor, que ya que se ha discutido en esta forma, ruego á V. E. que al pasar el oficio se tome el acuerdo de la H. Cámara, porque el voto de élla indicará que estos abusos se cometan en casi todas las provincias.

El señor MUÑIZ.—No me opongo á que se tome el acuerdo de la H. Cámara, pero sí á aceptar la premisa que ha indicado el H. señor Barco, porque eso sería que la Cámara prejuzgara. Aquí lo único de que se trata, y en lo que lo apoyamos todos los señores senadores es en que se haga iuz, pero no que se llegue á la premisa que establece su señoría, que eso significa que los abusos son ciertos; los abusos se confirmarán si son ciertos, después de las investigaciones; nosotros lo único que pedimos es que se haga luz y que se castigue al culpable.

—Consultada la H. Cámara acordó se pasase el oficio.

El señor REINOSO.—Hace varios días que se publicó en los diarios de la capital un decreto supremo, expedido por el señor Ministro de Fomento, ordenando que en el día se restablezca el tráfico por las estaciones de La Palma y Viterbo, y concierriendo el plazo de un mes para levantar los planos del nuevo edificio de la estación de Viterbo; pues bien, Excmo. señor, á pesar de esa disposición perentoria, no se ha cumplido con poner al tráfico las estaciones de La Palma y de Viterbo; la Peruvian se burla de las disposiciones supremas, y yo no puedo concebir que el Gobierno permita que así se le falte el respeto. El gobierno del Perú, dentro de su territorio es perfectamente autónomo y soberano, para disponer sobre todo lo que se relacione con los servicios públicos; no habiéndose cumplido esas prescripciones mandadas realizar en el día, pido que se oficie al Ministerio de Fomento, llamándole la atención sobre este particular, á fin de que exija á la Peruvian su inmediato cumplimiento.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, H. señor.

ORDEN DEL DÍA

PROYECTO EN REVISIÓN SOBRE PRODUCTOS DEL PARQUE ZOOLOGICO Y BOTANICO.

El Señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 15 de Diciembre de 1909.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia, remito á VE. para su revisión por el H. Senado, ha aprobado la H. Cámara de Diputados el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se dispone que corresponde al Parque Zoológico y Botánico, además de la suma que para su sostenimiento se consigna en el Presupuesto General el monto íntegro de los productos que rinda dicho Parque.

Pongo á su disposición de V.E. el oficio de remisión del aludido proyecto.

Dios guarde á V. E.—(Firmado).—
J. M. Manzanilla.

Ministerio de Fomento.

Dirección

Lima, 12 de Noviembre de 1909

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

A fin de que el Parque Zoológico y Botánico llene debidamente los objetos á que está destinado, se requiere que, además de la reducida suma consignada para ese servicio en el presupuesto general de la República, utilice en su mejoramiento paulatino la que obtenga como ingreso proveniente de sus entradas propias.

Amplia como es la misión que incumbe realizar á ese Parque, mal puede aspirarse á satisfacerla con la muy modesta cantidad que para el efecto consigna el presupuesto general, y, en todo caso, debe procurarse que el incremento de sus productos llegue á liberar al Estado de la necesidad de contribuir á su sostenimiento, lo que únicamente podrá conseguirla invirtiendo íntegramente aquellos en su propio beneficio.

Por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que se ha considerado en el pliego de ingresos del presupuesto general para 1910 una partida

especial constituida por el monto anual de ingresos que produce el Parque, con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, tengo el agrado de remitir á esa H. Cámara, por el digno conducto de U. SS. HH., el adjunto proyecto de ley que, sin duda, ha de merecer preferente atención.

Dios guard á U. SS. HH.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

(Firmado)—*Carlos Larrabure y Correa.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de ley que fija para el Parque Zoológico y Botánico, además de la suma especial que se consigna en el presupuesto general para atender á su sostenimiento, el monto íntegro de los productos que rinde es estimado por vuestra Comisión como conveniente á los intereses de dicho servicio, á cuya conservación y desarrollo es indispensable propender.

Hubiera sido mejor que el Gobierno, al formular el pliego respectivo, hubiese fijado entre los egresos, además de la suma especial ya consignada, el monto de los ingresos, pues en esa forma no se aumentaría el déficit que el proyecto arroja.

Sin embargo, atendida la conveniencia de favorecer, en lo posible, el desarrollo del Parque en referencia, la Comisión es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto del Ejecutivo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Diciembre de 1909.

(Firmado).—*Juan E. Ríos, — B. F. Maldonado.—P. Emilio Dancuart. —R. E. Bernal.—E. L. Raez.*

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario proveer lo conveniente á fin de que el Parque Zoológico y Botánico llene debidamente los objetos á que está destinado; y

Que para tal fin es menester que dicho servicio disponga de los medios necesarios que aseguren su funcionamiento

regular y mejoramiento paulatino;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Corresponde al Parque Zoológico y Botánico, además de la suma especial que se consigna en el presupuesto general para atender á su sostenimiento, el monto íntegro de los productos que rinda dicho Parque.

Artículo 2o.—Inclúyase en el pliego de egresos del presupuesto general para 1910 una partida especial para el Parque Zoológico y Botánico por suma igual á la que figura en el pliego de ingresos como producto del mismo.

Dada, etc.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.—(Firmado).—*Carlos Larrabure y Correa.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

Está para la revisión del Senado el proyecto del Poder Ejecutivo, aprobado en la Colegisladora, por el que se dispone que corresponde al Parque Zoológico y Botánico, además de la suma que para su sostenimiento se consigna en el presupuesto general el monto íntegro de los productos que rinda dicho Parque.

Por mucho que sea la conveniencia que haya de favorecer el desarrollo del Parque en referencia, no es correcto el que se destine á sufragar los gastos que ocasionen los rendimientos que aporte á las rentas generales del Estado, á la vez que la partida que al efecto se fija en el presupuesto general.

Además de entrañar el proyecto una irregularidad económica al dedicar determinados ingresos á la satisfacción del instituto que lo produce, no parece armonizar con el plan de economías que se viene efectuando en servicios mucho más importantes é inaplazables, el aumento proyectado para el sostenimiento del Parque Zoológico.

Si el Poder Ejecutivo cree que la subvención destinada á tal fin no es bastante, lo más natural sería que remitiese el detalle de los gastos que sea menester realizar en lo sucesivo para que el Congreso, conociendo de ellos, lo apruebe ó no; pero crear cajas especiales para determinados servicios como

se intenta, sería bajo todo concepto irregular é inconveniente.

En esta virtud la Comisión Principal del Presupuesto es de parecer que debéis desechar el proyecto á que se refiere este dictámen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 20 de diciembre de 1909.—(Firmado).—*J. J. Reinoso—Juan C. Peralta—J. Capelo—R. Neuhaus.*

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto.

El señor SCHREIBER.—Debo felicitar á la Comisión por haber modificado su criterio. Hace pocos días, cuando discutimos el presupuesto de ingresos de la República y después de lo que se proyectó sobre rebaja de partidas, esa comisión nos decía: este asunto viene arreglado, el pastel ya está hecho, el Senado debe inclinarse, limpiar las piedras del camino y que pasan los proyectos del Ejecutivo liza y llanamento. Por fortuna, Excmo. señor, nosotros hemos recuperado nuestros fueros y podemos discutir.

Celebro también que la Comisión haya tenido el buen criterio de comprender que ese proyecto traía consigo el peligro de dividir la renta, y proclama una vez más la uniformidad de la caja y la unida de cuenta; pero, Excmo. señor, parece que ha descuidado un punto: En el proyecto del Gobierno se pone de manifiesto, aunque sin dar razones, que el Parque Zoológico necesita una suma mayor que la determinada en el presupuesto; por lo tanto, me parece que lo prudente sería solicitar del Gobierno, que demostrará cuál es la conveniencia de que se señale una partida mayor que la señalada y cuáles son los elementos en que debe gastarse para realizar la iniciativa del Gobierno. Si la Comisión aceptara que este proyecto no se debatiera y que quedara aplazado algunos días hasta que tuviéramos conocimiento perfecto del pensamiento del Gobierno y de los elementos que faltan en el parque y en lo que se va á gastar el dinero, cuyo monto no puede señalarse, creo, Excmo. señor, que habremos procedido con más cordura.

El señor CAPELO.—Excmo. señor: Me alegra mucho que la opinión de la

Cámara y del Gobierno, por lo que nos dijo el señor Ministro de Fomento, sea uniforme con la de nosotros, respecto á esas cajitas; que no haya más caja que la fiscal, de tal manera que en el fondo del proyecto estamos de acuerdo. No se aceptará lo aprobado en Diputados y se rechazará el proyecto. Pero hay un punto en que el H. señor Schreiber difiere de la Comisión. Aquel porque debe tener una necesidad cuando han querido darle esta entrada; por consiguiente es necesario que pidamos al Gobierno nos mande un proyecto remediando esa necesidad. La Comisión no ha pensado en eso, porque creo que el Gobierno mandará con el pliego extraordinario la partida correspondiente, si existe la necesidad. De manera que nosotros no tenemos porqué hacer más que lo hecho: proponer que se rechace el proyecto en sí mismo, y si hubiese una partida por venir, supondría una partida en el pliego extraordinario. En la escuela de Artes y Oficios, de que se trató ayer, pasó cosa análoga. Como había una partida rebajada en el pliego ordinario, se prefirió disminuirla; pero aquí no hay ninguna en el pliego ordinario, como en ese caso; preferible sería, pues, dejar la partida para consignarla en el pliego extraordinario, si es que viene.

El señor MUÑIZ.—Tengo una duda, y quisiera que los señores miembros de la Comisión la absolvieran: Mi duda parte de un hecho; el hecho es el siguiente: Si el Gobierno indica que van á haber posibles entradas como consecuencia del establecimiento del parque zoológico, es porque realmente hay cosas que se pueden vender; el hecho es innegable. Si el Congreso no resuelve sobre el hecho de la venta, si hay algo que vender se venderá siempre; de tal manera que el Congreso deberá fijar el monto de esta entrada, para consignar la respectiva partida en el presupuesto.

El señor SCHREIBER.—Creo que el proyecto tiene dos partes: una muy peligrosa que es la creación de las famosas cajitas que felizmente desaparecen; y otras que se reduce á proporcionar al Parque Zoológico la cantidad necesaria para que esa institución pueda subsistir. La primera parte está

resuelta; la Comisión está en contra y creo que la Cámara la apoyará, pero en la segunda parte creo que no ha sido debidamente estudiada por la Comisión; sean cualesquiera que sean los pliegos que vengan, las partidas necesitan una ley que las sustente; y por tanto, si el Gobierno mandaba un proyecto para que se consignase una partida en mala forma, por medio de las cajitas, aún que indeterminadas, me parece conveniente fijar esa partida y en seguida considerarla en el pliego ordinario ó extraordinario, una vez que la ley esté promulgada; de otro modo no hacemos sino prolongar debates y tramitaciones; porque ahora esto pasa á la Cámara de Diputados, tenemos insistencia, se comunicará al Gobierno el rechazo y perderemos 15 ó 20 días. Más viable es proceder como indico, porque así con una reunión de la Comisión y el señor Ministro, se puede determinar la suma que debe votarse, desechar la parte de las cajitas, por inconveniente, y determinar el monto de la partida.

El señor REINOSO.—Exmo. señor: Este proyecto del Gobierno, así como el relativo á la escuela de Artes y Oficios y el que se refiere á la de agricultura y veterinaria, tienen un plan y una norma: crear esas cajitas de que se ha hablado tantas veces. Tan cierto es esto, Exmo. señor, que el propósito que allí se establece, de que los productos de esas instituciones correspondan á ellas mismas, es decir, se les asigna como renta los productos que dén esas instituciones; y en seguida para justificar el procedimiento se dice: que se señalará en el pliego de ingresos respectivo la cantidad que se ha considerado en el de ingreso, como producto de esas instituciones. ¡Qué coincidencia extrañísima que necesiten esa misma cantidad! Esto denuncia que no es el propósito de subvenir á las necesidades inaplazables de esas instituciones, sino asignarles todas las rentas que produzcan, por este ú otro concepto, porque es coincidencia extraña que figurando en el presupuesto de ingresos la suma de 800 libras como producto de tal institución, se le señala esa misma suma para aumentar

tar la dotación de sus gastos y servicios

Visto, pues, el propósito, que no era otro que crear "cajistas", la Comisión se pronunció en contra. Si realmente las sumas votadas en el presupuesto general, no bastasen para los servicios de esa institución, lo racional es que en el pliego extraordinario de egresos venga debidamente fundada la consignación de la partida respectiva.

Son éstas las razones que han pesado en el ánimo de la Comisión para emitir su dictámen en el sentido de que se rechace este proyecto.

El Señor CAPELO.—Algo más No debemos olvidar que el presupuesto general de la República, fué formulado, balanceado y remitido á la Cámara legisladora hace ya varios meses; y estos proyectos son de ayer. No se comprende que después de haber hecho un presupuesto, balanceando bajo la base de que había un fuerte déficit, que era necesario saldar, meses después se vengan á presentar proyectos de esta naturaleza.

Es evidente que el presupuesto que se le señaló al parque zoológico es el que corresponde á sus necesidades, porq' sino la misma institución habrá formulado sus reclamos al Ministerio, y éste no hubiese presentado un presupuesto inconveniente; luego la nueva suma que se le quiere asignar no corresponde á las necesidades indispensables de esa institución: es un exceso que se le quiere dar, porque ha bastado suponer que el déficit iba á desaparecer, para que en el acto el espíritu de dilapidación, de generosidad y de equidad viniese otra vez á abrir en el presupuesto el boquete que las medidas tomadas por las Cámaras habían cerrado. El proyecto debe, pues, desecharse.

El señor SCHREIBER.—Hace pocos días, Exmo. señor, que el H. señor Reinoso, con mucho fundamento protestaba de que otro compañero nuestro hubiese pretendido interpretar sus sentimientos. Yo creo que la protesta de SSA., además de ser muy sincera, como estoy convencido, era muy oportuna; hoy SSA. ha olvidado aquello que ha inspirado los propósitos del Ministerio de Fomento, y di-

ce: ahí no ha habido más móvil que crear las cajitas, es decir, cometer abusos, yo creo que de esta manera no es posible discutir; nosotros debemos ver lo que está escrito, en cuanto á los móviles, creerlos siempre honrados, por tanto, el argumento del H. señor Reinoso sobre los propósitos del Ministerio, no es aceptable. Yo creo que el Ministerio de Fomento está plenamente convencido de que ese instituto necesita mayor suma de la que figura en el presupuesto, y que nos ha mandado el proyecto con ese objeto, desgraciadamente en mala forma, y por tanto se debe corregir aquello y llevarlo por buen camino.

El H. señor Capelo nos hablaba de que hace cuatro meses ha mandado el Gobierno el presupuesto para que se ponga en conocimiento de las cámaras nuevas partidas de gastos. Indudablemente, y tengo razón de hablar en este asunto, porque fué esa la voz que se levantó en la Cámara, para combatir el que se aprobara primero el pliego de ingresos; por tanto no le llamará á SSa. la atención que en esta ocasión yo piense como él; muy peligroso es dar los pliegos de ingresos con anticipación á los gastos que deben hacerse. Generalmente los pliegos del presupuesto solo se dan faltando pocos días antes de que deban cumplirse, porque solamente así pueden descansar sobre los cálculos positivos, porque no podrían hacerse buenas previsiones si se da un presupuesto para que se cumpla siete meses después. Indudablemente que en ese tiempo se pueden presentar nuevas necesidades no previstas; y, entonces, resulta lo que pasa en el Perú; que el presupuesto no refleja las necesidades del Fisco.

Así es que yo creo, en oposición al H. señor Capelo, que es una gran ventaja el que todos los presupuestos se den en la época en que deben regir, que deben contener las necesidades de los pueblos; y en cuanto al presupuesto, si tenemos algunos proyectos que pueden aumentarlo, entonces veremos si hay déficit ó no.

El señor REINOSO.—Tengo que rectificar los conceptos de mi amigo, el H. señor Schreiber: yo no interpreto las intenciones del Gobierno;

yo llamo la atención de la Cámara al tenor de los proyectos. Los proyectos no vienen en la forma de satisfacer nuevas necesidades:

Nó, Excmo. señor; si así fuera, nada tendría que decir; y partiendo de ese concepto del Gobierno la Comisión habría aceptado y se habría conformado aprobando el proyecto y pidiendo que fuese sancionado por la Cámara. Pero lo que precisamente no hace viable el proyecto, es su forma, porque si el señor secretario lo vuelvo á leer y los señores representantes se fijan en éi, verán que hay el propósito de asignar á esa institución lo que produzca, y yo he llamado la atención hacia la coincidencia de que eso que produce figure en el pliego de ingresos como ingreso en el presupuesto de la República; y ahora se pide que se señale una partida para que se aplique á esa institución. Es pues, muy raro, repito, que lo que se ha consignado como producto de una institución, se quiera consignar la misma suma en favor de la institución.

El señor PRESIDENTE.—El aplazamiento es volver á Comisión el asunto, y tengo entendido que el señor Ministro fija una cantidad determinada para las necesidades del Parque Zoológico.

El señor BARCO.—Cualquiera que sea el alcance que quiera dar V.E. al aplazamiento, he de oponerme á él, fundándome en las razones dadas ayer por el señor Ministro de Fomento para la partida de la Escuela de Artes y Oficios Interrogado sobre qué objeto tenía dedicar á esa escuela el producto íntegro de las obras que se realizan, expresó SSa. que la partida votada en el presupuesto era la que el Gobierno conceptuaba necesaria y suficiente para atender á los servicios de ese establecimiento; y que la partida dedicada ó el proyecto que adjudicaba á esa institución todas sus rentas propias era para satisfacer aquellos gastos evitables; y en la explicación que hizo de lo que significan aquellos gastos evitables, expresó que después de haberse atendido y provisto al buen funcionamiento de dicha institución, siempre había algo que mejorar, y que en pre-

visión de que se presentaran gastos que significaban mayor desembolso se quería adjudicar á aquella escuela todo el producto que pueda rendir y concluyó que realmente era atendible la observación y que tenía intención más bien, si se presentasen nuevas necesidades, de proponer en el pliego extraordinario lo que tuviese por conveniente, y que aceptaba la opinión de la Comisión informante sobre el particular. La situación se contempló tratándose de la Escuela de Artes y Oficios, por consiguiente teniendo nosotros la opinión del Gobierno, expresada por el señor Ministro del ramo, y teniendo en cuenta que los asuntos son similares, creemos que podemos prescindir del aplazamiento y votar el asunto teniendo en cuenta las razones que obligaron ayer á la H. Cámara para aprobar el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor SCHREIBER.—Creo que las observaciones del H. señor Barco están fuera de lugar. El H. señor Barco se refiere al hecho concreto que tuvo lugar ayer. Preguntado el señor Ministro sobre su opinión sobre los gastos que deberían hacerse en la Escuela de Artes y Oficios, dijo que habían gastos suprimibles y gastos necesarios. Si el señor Ministro hubiese dicho lo mismo respecto de esta partida indudablemente que yo hubiese tomado la palabra; conocemos la opinión del señor Ministro sobre un asunto concreto, pero no conocemos su opinión ni la del Gobierno sobre este otro asunto, y los proyectos que para SSA. son similares para mí son divergentes.

Ceo que mi moción siempre es pertinente, porque, como acabo de indicar, más de una vez el Gobierno solicita una partida diciendo que la votada en el presupuesto es deficiente y que debe aumentarse. Si el señor Ministro, una vez que dé explicaciones á la Comisión, cree que no es necesario aumentar la partida, perfectamente; pero si cree que debe ser aumentada lo será y habremos terminado este asunto, sin necesidad de estar esperando nuevos proyectos é insistencias.

El señor CAPELO.—Supongamos

por ejemplo, que el señor Ministro cree necesario aumentar la partida del presupuesto; hará un proyecto nuevo, pero eso no encaja en este proyecto. Si cree necesario mandará un proyecto diciendo: adjudíquese á la escuela tal una suma de tanto; pero como eso, repito, no encaja en este proyecto á nada conduce el aplazamiento, porque este proyecto en su forma y en su fondo debe desaparecer.

El señor PRESIDENTE.—Me asiste una duda: que una vez desecharido este proyecto no podrá el Gobierno mandar otro, porque aquí se determina ya la cantidad fija de 800 libras.

El señor LOREDO.—Desearía saber si en el presupuesto figura la partida de ingresos, y por cuánto.

El señor REINOSO.—Pido que se traiga el expediente del archivo.

El señor TOVAR.—Voy á explicar lo que pasa. Efectivamente que la forma en que ha venido el proyecto no es buena, porque dice: (leyó.)

En la partida de ingresos no está consignada esta entrada natural que produce esta institución, porque estamos conservando hasta ahora, en muchas instituciones ciertas costumbres antiguas, como es la de procurar la descentralización de las rentas públicas; pero actualmente, por la evolución de la vida de la Nación, se tiende, al contrario, á centralizar las entradas de la República en una sola caja. Estamos, pues, todavía en el período de la evolución; no hemos llegado aún á la centralización completa. Por ejemplo, las sociedades de Beneficencia, con sus propios productos, atienden á las necesidades de su institución. Pero debemos evolucionar como es debido y como conviene. Por lo tanto, debemos fijarnos en que si aprobamos el dictamen de la Comisión vamos á privar de repente á las instituciones de las entradas con que están subsistiendo. ¿Cómo vamos á suprimirle estas entradas en que actualmente funda sus gastos esta institución? No se puede hacer eso. Y no se diga que en el pliego extraordinario quedarán incluidas, porque la ley del año 74 está vigente, y conforme á ella, no se puede consignar

ninguna partida sin ley que la sustente. Este es el verdadero punto de vista en que debemos ponernos. Así es que creo que por una simple cuestión de forma como ha dicho el H. señor Reinoso, vayamos á desechar este proyecto, dejando á esta institución sin las entradas con las cuales hace sus servicios.

Yo me inclino al aplazamiento propuesto por el H. señor Schreiber, para que la Comisión vea si esta partida está en el ingreso, yo puedo asegurar que no está, y es por eso que se ha mandado el proyecto en esta forma. Creo pues, lo más natural que vuelva á Comisión. ¿Cómo vamos á perjudicar á esa institución, privándola de esas entradas? El error del Gobierno lo corrige el Congreso; si la forma es mala se vuelve á la Comisión para que la corrija y es por eso que yo creo, Excmo. señor, que el asunto debe volver á la Comisión.

El señor REINOSO.—La Comisión puede contestar con plena conciencia, que esa partida está en el pliego de ingresos; si he pedido el expediente es para que el H. señor Tovar y la Cámara no fueran á creer que se trata de una afirmación gratuita de mi parte.

Ahora, en cuanto á la partida de egresos. Excmo. señor, tengo que decir que en el presupuesto de la República, vigente en la actualidad, consta la partida para el establecimiento y sostenimiento de un parque zoológico, que vota al mes doscientas libras, veinticuatro mil soles al año. Eso es lo que se gasta en mantener los animales de la exposición, ahora se necesita tal cantidad para dar de comer á tantos animales más, pues debe decirse así: se necesita tal cantidad para dar de comer á tantos animales más, pero la venta de flores y de otras cosas, son ingreso de la República, no debe disponer de eso, la administración de la Exposición; como ingreso de la República, debe entrar á la Caja Fiscal, y por eso se nos manda un proyecto.

Para justificar esto se establece en el primer artículo de la ley, ó proyecto de ley, que ese producto corresponde al Parque Zoológico. Quiere decir que lo que se hace es dar una par-

tida imaginaria para su ingreso á la caja fiscal como producto nacional. Si hay una partida de ingresos para su sostenimiento y que no me atrevo yo á considerar, porque no sé hasta qué punto sea necesario gastar 24 mil soles en esa materia, pero en fin ya tienen esta partida. No se nos ha dicho que esa partida no es bastante; lo que se viene á decir es, que los productos de ese parque deben ingresar en la administración de él y que para justificarlo se ha señalado una partida de ingresos en el presupuesto. Lo mismo se ha hecho en la Escuela de Agricultura. Tiene esta partida (leyó) Ahora se nos dice en el otro proyecto: los productos de la Escuela de Agricultura y Veterinaria corresponden á esa escuela; y aun cuando se pone como producto de las rentas generales de la Nación en el pliego de ingresos, debe dejarse que la administre la escuela. Esto no se puede consentir; es preciso que se deseche, porque la forma y fondo son talos. Si esa institución necesita más para sus gastos, que se diga: Vótese en el presupuesto tal suma para atender á los servicios de tal ó cual institución. Esto es lo correcto; pero proyectos en otra forma no deben ser aceptados.

El señor TOVAR.—Excmo. señor: El discurso del H. señor Reinoso no se ha referido sino á confirmar lo que el H. señor Schreiber y yo hemos dicho. El H. señor Reinoso está en contra de esas cajitas particulares, pero lo que no puede SSA. asegurar es que esa partida no es necesaria para el buen servicio de esa institución; aunque el Gobierno la ha propuesto en mala forma, en cuanto vota una suma, sin decir que esa entrada sea para esa misma institución. Yo no creo, Excmo. señor, que por puro placer el Gobierno resuelva que se le dé esta suma á esa institución sin haberlo estudiado á fondo; sin haber visto si es ó no necesaria esta partida. Yo lo que creo es que esta partida se ha gastado en esta institución, y cuando el Gobierno pide que se consigne en otra forma es que hay necesidad de ella, y por lo mismo la Comisión debe estudiar si son ó no necesarios para tenerla en cuenta y pedir su aproba-

ción, no en la forma redactada, porque no puede ser, ya eso está en desuso; todas esas cajitas deben desaparecer. No debemos tener sino una caja; estamos, pues, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.—Se va á leer la partida incluida en el pliego de ingresos aprobado este año.

El señor SECRETARIO (leyó).

El señor PRESIDENTE.—Estas 600 libras son las que según el proyecto del Gobierno deben quedar para gastos en el Parque Zoológico.

El señor GARCIA.—Exmo. Señor: La ley que está en debate comprende dos puntos; el artículo 1o. dispone lo siguiente: (leyó) y el artículo 2o. dice: (leyó)

Es decir, que el artículo 2o. quiere con más claridad las 600 libras que se consignan en la partida de ingresos.

En cuanto á ua primera consideración de la ley todos están conformes que es inconveniente ese artículo que no tiene razón de ser que esos productos correspondan al Parque Zoológico; pero las observaciones del H. señor Schreiber apoyadas por otros señores senadores se refieren á la segunda parte, es decir, si debe incluirse en el presupuesto general de la República esa partida, que figura en los ingresos, como producto del Parque Zoológico y Botánico. El H. señor Schreiber ha pedido el aplazamiento fundándose, según he comprendido, en que hay necesidad de conocer la opinión del Gobierno, para que nos diga si la partida es indispensable para el sostenimiento de ese establecimiento. En esta razón se funda el aplazamiento propuesto por el H. señor Schreiber, y la duda que yo abrigo al respecto es si después de votar ese artículo 2 y rechazarlo, podría el Gobierno consignar la misma partida para el Parque Zoológico, porque una vez rechazado un proyecto de ley, ya no puede presentarse en la misma legislatura: de manera pues, que podría surgir esa duda, de que si rechazamos la partida, ya el Gobierno no podrá presentar en el pliego extraordinario la misma partida.

El señor CAPELO—La misma no.

El señor GARCIA.—En el fondo

sería la misma partida Esta es la duda que tengo, y desearía que los miembros de la Comisión de Presupuesto reflexionaran sobre este punto; porque si ya no puede consignarse más esa partida, mejor sería aplazarla; y, dentro de dos ó tres días, podría la Cámara votar esta segunda partida para consignarla en el pliego extraordinario por 600 libras ó menos, porque quizá en vista de las observaciones hechas se rebajaría la partida.

El señor SCHREIBER—Me asombra que en el siglo XX haya voces que se levanten aquí para asombrarse de que se vote dinero en plantas y animales. Creía que mucho habíamos adelantado en el Perú y que era concepto general que en las poblaciones de cierta importancia existiesen parques y paseos, para hacer la vida grata y realzar la importancia de las ciudades; pero parece que aquí nos domina un criterio completamente contrario. En fin, hay que conformarse.

Ahora, Exmo señor, que el H. señor García ha dado lectura al proyecto enviado por el poder ejecutivo, se ve que el asunto es perfectamente claro: el Gobierno consignó en su pliego de ingresos, la suma de seiscientas libras al año, como ingreso por la venta que se haga de los productos del parque zoológico y en seguida nos mandó un proyecto que dice: además de la suma señalada en el pliego de ingresos, se necesita aplicar todo lo que produzca el parque. De manera que lo que debemos ver es si es necesario aumentar en seiscientas libras la partida de egresos que el señor Reinoso nos ha leído.

Ahora queda perfectamente determinada por la fuerza de las cosas cuál es la mente del Gobierno: aumentar en seiscientas libras la partida de egresos señalada en el presupuesto ordinario. Pero como la Comisión cree que no debe aumentarse esa suma, creo yo que procede el aplazamiento, á fin de que los señores senadores, después de cambiar ideas en el ministerio, se convenzan de que se trata realmente de una partida "necesaria", no "apetecible", como

decía ayer el señor Ministro de Fomento.

En cuanto á la observación formulada por el H. señor García de que, retirado el proyecto, podría el Gobierno consignar en el pliego extraordinario una partida, me parece que se olvida SSa. de la ley de 1874, muy discutible, desde luego, pero que existe y debemos atenernos á ella. Esa ley prescribe que tanto en el pliego ordinario como en los extraordinarios, todas las partidas deben estar sustentadas en ley. De manera que si á esta observación, agregamos la otra del H. señor García, de que un proyecto desecharado en una legislatura no puede volverse á presentar sino en la otra, ¿qué resultará? Que no tendremos ley y tampoco se podrá presentar una modificación conveniente de este proyecto por parte del Gobierno.

Me parece que con estas observaciones el asunto queda bien claro.

El señor REINOSO.—El H. señor Schreiber se asombra de que en el siglo XX haya un senador tan atrasado que no estime la importancia de los parques zoológicos, y yo me asombro más. Exmo. señor, que en la situación actual del Perú, el H. señor Schreiber prefiera votar seis mil soles más para mantener unas cuantas docenas de monos, que aplicar esa suma al sostenimiento de los colegios y á no votar tantos empleados públicos, padres de familia, y hacer tantas otras economías, como se propone por el Gobierno.

Yo, Exmo. señor, dejaría morir á todos los animales de la Exposición, con tal de no dejar en la calle muertos de hambre, á una multitud de empleados públicos, y con tal de que los conscriptos no estuvieran en espera de suscripciones populares para no morir de hambre; yo echaría abajo todos los parques, para salvar la vida de un solo hombre. Por eso me opongo al proyecto; son 24,000 soles que se votan en momentos en que pueden aplicarse de mejor manera, á atender necesidades más premiosas y sagradas. Por eso estoy en contra del aplazamiento, y pido que se apruebe el dictamen.

El señor SCHREIBER.—Voy á rectificar algunos argumentos que me ha colgado el H. señor Reinoso, sin que yo los haya pronunciado. Dice SSa. que yo prefiero gastar en plantas y animales que no en soldados, y que la vida de un hombre vale más que la de un animal. Perfectamente. Exmo. señor, estamos de acuerdo, en el único concepto en que estamos separados es en el concepto de que las necesidades de la República no deben desatenderse. Cree SSa. que debemos encerrarnos dentro de los veintisiete millones, que lo que sobra sobrará, pero no podemos pasar de ahí. Yo le digo á SSa. que la vida de un pueblo no puede detenerse así; los pueblos siempre bastan para atender á sus necesidades, y es dentro de este concepto que yo dije á SSa. que el Senado debe atender todas las necesidades de la República, que debe buscar los medios de satisfacerlas todas. SSa. quiere suprimir necesidades, y eso es imposible, los países deben atender todas sus necesidades. En cuanto á lo demás, creo que es tiempo de que la Cámara resuelva lo conveniente.

El señor CAPELO.—Exmo. señor: En esta discusión bajo otros puntos de vista, se va saliendo del centro de la cuestión. Yo no tendría inconveniente para que esta cuestión se aplazara, si el aplazamiento condujese á algo; pero me parece que conduce á tanto como querer hacer una capa de un paño ya cortado para levita, lo que no puede hacerse. Esta es la situación; no encaja en el molde de esa ley lo que quiere el H. señor Schreiber, porque esa ley quiere que las entradas del establecimiento le pertenezcan á la institución, de un modo permanente. Quiere, pues, que se le señale como ingreso esa suma que produjo el año anterior. Supongamos que diésemos ley semejante y que en el año siguiente, por ejemplo, en lugar de 600 produjese 700 libras, ¿cómo haríamos eso? ¿Cómo colocaríamos esta diferencia desde que tan sólo se señala en esta partida Lp. 600? Se necesitaría una ley que dijera se agregan las otras Lp. 100. Vea, pues, SSa., que el molde no permite acomodar el vestido. No se puede. Si SSa. lo que

quiere es que la escuela tenga satisfechas sus necesidades, ponga el siguiente artículo: Consignase Lp. 600 para las necesidades de la escuela. Si eso quiere SSa. se podía hacer en este sentido, pero eso no puede ser lo que quiere el Gobierno y la Cámara, porque no se puede querer que se vote dinero por votarse; lo que deben querer es esto: que si á esa institución no le es suficiente el presupuesto de 24 mil soles, la diferencia se consigne año por año, no de un modo permanente, desde que esa ley que es permanente no encaja, no se presta á satisfacer esa necesidad.

El Ministerio no tiene sino que mandar un proyecto, de manera que no hay que prejuzgar nada. Nosotros no tenemos ningún propósito preventivo y si se me hiciera ver que conduce á algo el aplazamiento, estaría por él.

El señor LOREDO.—No encuentro motivo que determine la diversidad de criterio entre los HH. señores Schreiber, Reinoso y Capelo; ni encuentro motivo por el cual no se accede al aplazamiento, vistas las dificultades que ha presentado al H. señor García en el caso de que se rechazase el dictamen de la comisión. Este Parque Zoológico tiene una partida desde el año pasado en el presupuesto de egresos, viene ahora en el nuevo proyecto, una partida de ingresos por los productos que se obtienen de ese parque, y el Gobierno pide que esa partida se aplique al mismo parque. Todos los representantes estamos de acuerdo en que la forma del proyecto es inconveniente, nosotros no podemos, como decía una vez el H. señor Capelo, darle á cajón cerrado á este parque zoológico todas sus entradas; ya sean 600 soles, ó sean mil, ó sean cien; y lo que pide el H. señor Schreiber es muy natural; que el señor Ministro de Fomento diga que con qué objeto se necesitan esas 600 libras, y veamos nosotros si hay necesidad de esa cifra; y obtenida esta aplicación, daremos nuestro voto en conciencia. Si el Gobierno informa á la comisión, ó pasa un oficio que deje justificado este aumento de 600 libras, le daremos el aumento ó veremos si es preferible,

como decía el H. señor Reinoso, atender primero á los monos que á los hombres.

No veo, pues, motivo por el cual haya esta diversidad de criterios, máxime cuando creo que el señor Ministro aceptará lo que dice la comisión, porque dió á entender que no era partidario de estos gastos apetecibles; y no creo que concurran respecto del parque zoológico los motivos que dió tratándose de la Escuela de Artes y Oficios, para los trabajos manuales ó instrucción gráfica de los alumnos.

Me pronuncio por el aplazamiento, porque veo que es la manera más racional de solucionar el punto y alejar tanto los inconvenientes indicados por el H. señor García, como los que vendrían por una insistencia de parte de la H. Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE.—Ya se ha discutido lo bastante este asunto, y se va á votar.

El señor CAPELO.—Perdóneme V. E. pero concretándome al tono hondo que ha adoptado en esta cuestión el H. señor Loredo, le voy á hacer una pregunta, ¿SSa. se ha puesto en el caso de que se aplece este proyecto?; ya está aplazado, se habló con el Ministro de Fomento, y éste dijo que convenía que se le dieran las seiscientas libras. Yo pregunto á SSa. ¿cómo hará la Comisión para encajar en este presupuesto estas seiscientas libras más para el Parque Zoológico. ¿Qué tiene que ver este presupuesto con este otro? La Comisión no tendrá como hacerlo. La Comisión tendría que decir: en virtud de las declaraciones del señor Ministro de Fomento. . . etc. Pero si este es el fin, ¿porqué perdemos el tiempo? esta es la cuestión. Nosotros no tenemos ninguna idea preconcebida, ni á favor ni en contra. Suplico, pues, á SSa., que se fije bien en el asunto: de una tela cortada para levita, no se puede hacer una capa.

El señor TOVAR.—Voy á hacer una pequeña indicación: Las instituciones hacen sus presupuestos, porque antes de mandar el presupuesto general de la República se formulan los presupuestos de todas las instituciones que están bajo la dependencia del Gobier-

no. Sería peligroso que nosotros desechemos esto; mejor sería que el asunto volviese á comisión para que formule ésta un nuevo proyecto; desde que el fondo es el mismo y esa suma está en el presupuesto de esta institución, porque si no el Gobierno no habría presentado esta partida, yo creo que no hay inconveniente para eso. Si este proyecto es malo, como dice el señor Capelo, porque estando cortado para hacer una levita no se puede hacer una capa, es necesario ponernos de acuerdo y ver si esa suma está en el presupuesto de esa institución, para en ese caso aprobar el proyecto y decir que se considere en el presupuesto la partida pero no desecharlo y dejarlo así, porque lo que dice el H. señor García es un hecho, rechazado un proyecto no se puede someter nuevamente; no se trata de darle preferencia á los animales sobre los soldados. La República atiende á todas las instituciones; tiene la obligación de atender á todos los que estén bajo su dependencia; por consiguiente no podemos hacerle daño á esa institución.

—Dado el punto por disentido no resultó número para resolver el aplazamiento, por haber estado á favor 18 HH. señores, y en contra 13, y S. E. manifestó que conforme á reglamento continuaba el debate del asunto principal.

**PROYECTO EN REVISION SOBRE
LOS PRODUCTOS DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA Y
GRANJA ESCUELA.**

—El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:
H. Cámara de Diputados.

Lima, 15 de Diciembre de 1909.
Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado me es honroso enviar á V. E., en copia, el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en conformidad con el cual la H. Cámara de Diputados ha aprobado el adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se resuelve que corresponde á la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, además de las sumas consignadas en el Presupuesto General para su sostenimiento, el

monto íntegro de los productos que obtengan por pensiones de alumnos y explotación del fundo Santa Beatriz, en que están establecidos.

El oficio de remisión del aludido proyecto, lo pongo á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.
(Firmado).—*J. Matías Manzanilla.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Aunque hubiera sido de desear, á fin de evitar el aumento del déficit en el Presupuesto, que el proyecto d' Presupuesto formulado por el Poder Ejecutivo consignase en los egrosos el aumento que ahora se propone á la partida para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, vuestra Comisión, atendiendo á la conveniencia de propender al mejoramiento de esas instituciones, es de sentir que prestéis vuestra aprobación al adjunto proyecto de ley.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Diciembre de 1909.

(Firmado).—*Juan E. Ríos.—B. F. Maldonado.—P. Emilio Dancuart.—R. E. Bernal.—E. L. Ráez.*

Mínisterio de Fomento.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el monto de las partidas consignadas en el Presupuesto General de la República para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela es insuficiente para que estas instituciones puedan llenar los fines de su creación;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Corresponde á la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, además de las sumas que se consignan en el Presupuesto General para atender á su sostenimiento, el monto íntegro de los productos que obtengan por pensiones de alumnos y explotación del fundo Santa Beatriz en que están establecidas.

Artículo 2o.—Inclúyase en el pliego correspondiente de egresos del Presu-

puesto General para 1910 una partida especial para dichas instituciones, por igual suma á la que figura en el pliego de ingresos por productos de las mismas.

Dada, etc.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

(Firmado).—*Carlos Larrabure y Correa.*

Ministerio de Fomento.

Lima, á 12 de Noviembre de 1909.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En cumplimiento de los fines que incumbe realizar á la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, no sólo como instituciones docentes sino también como centros de experimentación agrícola y zootécnica, no es posible conseguirse contando únicamente con los fondos que para el sostenimiento de ellas consigna el Presupuesto General de la República, pues resultan notoriamente insuficientes para su objeto.

Con el propósito de obviar tal inconveniente se resolvió, desde la época de organización de ambas escuelas, que dispusiesen, además, de sus productos, constituidos por las pensiones de los alumnos y los ingresos provenientes de la explotación del fundo en que están establecidas.

Proveyóse así á dichas escuelas de los medios más indispensables para su subsistencia y para provocar la mejora paulatina de sus condiciones, que iría á reflejarse en la mayor productividad de sus servicios, para llegar en un futuro más ó menos próximo, á desligar al Estado de la obligación de atender á su sostenimiento, desde que se encontraría en situación de llenar con sus ingresos propios sus diversas necesidades.

Por otro lado conspira á ese mismo objetivo el estímulo que importa para una institución la seguridad de que los rendimientos que es susceptible de producir van á ser íntegramente aprovechados por ella misma en su exclusivo beneficio.

Estas consideraciones y la primordial de haberse incluído en el pliego de ingresos del presupuesto para

1910 una partida especial, que comprende las pensiones y productos de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, motivan que, de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, tenga el agrado de remitir á esa H. Cámara, por el digno órgano de USS. HH., el adjunto proyecto de ley, que es de confiarse fundadamente que merecerá preferente atención.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado al margen por S. E.

(Firmado).—*Carlos Larrabure y Correa.*

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

Señor:

La H. Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley venido en revisión, por el que se resuelve que corresponde á la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela, además de las sumas consignadas en el Presupuesto General para su sostenimiento, el monto íntegro de los productos que obtenga por pensiones de alumnos y explotación del fundo Santa Beatriz en que están establecidas.

La Comisión al tratar de otro proyecto del Poder Ejecutivo, referente al Parque Zoológico y Botánico, tuvo oportunidad de manifestar la inconveniencia é incorrección que envolvía dedicar los ingresos de determinados establecimientos al sostenimiento de éstos; que si el Gobierno juzgaba que la partida votada en el Presupuesto no era bastante para el fin á que estaba destinada y que convenía incrementarla, podía hacerlo especificando detalladamente los gastos que era menester realizar en lo sucesivo á fin de que el Congreso los aprobase ó no.

Siguiendo esa opinión, sustentada en proyecto análogo, la Comisión informante siente no apoyar el proyecto de que se trata, tanto porque la forma en que se presenta implica una incorrección económica, cuanto porque, la situación del Erario no permite incrementar los gastos que viene realizando en el sostenimiento de la Escuela de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela con otros que

por mucho que se juzgue que ellos son indispensables para el desarrollo de ese plantel cuya importancia no puede dejar vuestra Comisión de reconocer.

En consecuencia, vuestra Comisión es de sentir que desecharéis el proyecto venido en revisión.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lmía, 20 de Diciembre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Juan C. Peralta.—J. Capelo.—R. Neuhaus.*

—El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué desecharado.

—El señor PRESIDENTE.—Debiendo celebrarse mañana y pasado sesiones de Congreso, se citará oportunamente á los señores senadores para sesión de Cámara. Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.—



9a. Sesión del viernes 24 de diciembre de 1909.

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. Señores: Baca, Capelo, Diez Canseco, Fernandez, Flores, Ganoza, La Torre, Lopez, Lorena, Luna, Mata, Muñiz, Neuhaus, Peralta, Ramirez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Santa María, Sanchez Ferrer, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Bezada, y García Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra y Marina, en respuesta al oficio que se le pasó á pedido del H. señor Capelo, sobre cumplimiento del artículo 80 del Código de Justicia Militar y del 6o. de la ley No. 273.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del mismo, manifestando que el oficio que le dirigió esta H. Cámara, á pedido del H. señor Capelo, sobre una queja formulada por los presos de la cárcel de Cerro de Pasco, lo ha trascrito al Ministerio de Gobierno, por no tener su despacho ingerencia en el asunto por ser los subprefectos dependientes de ese Ministreio.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la actual legislatura un proyecto de ley por el que se suprime la sección de Beneficencia de ese Ministerio.

A pedido del H. señor Capelo, se dispensó de trámite de comisión á este proyecto y en consecuencia pasó á la orden del día.

Del mismo, en respuesta al oficio que se le dirigió á pedido del H. señor Ruiz, manifestando que ese despacho tendrá presente la exposición hecha por conducto de este H. señor por los indígenas de Chiquinquirá, así como la que han enviado á la Dirección de Fomento, al resolver la solicitud que ha hecho don Julio Miranda sobre concesión de terrenos.

A pedido del H. señor Ruiz, S. E. dispuso que se publicara este oficio.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, manifestando que esa H. Cámara ha aprobado el proyecto de ley por el que se consigna en el presupuesto general de la República la suma de un mil trescientas cuarenta libras, cuatro centavos, para completar los haberes del personal de la Misión Militar Francesa, por nuevos contratos.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, manifestando que esa H. Cámara ha aprobado el proyecto de ley relativo á la modificación de algunos artículos de las leyes diplomáticas y consulares vigentes.

A la Comisión Diplomática.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara ha designado á los HH. señores Juan Manuel de La Torre, Rafel Grau y Víctor L Criado y